

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2018-00622** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

06 ABO. 2020

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 64

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00151** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**

Sírvase Proveer,


CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2020 A LA HORA DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior (**AUDIENCIA VIRTUAL**).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 06 AGO. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 64
El Secretario. 